



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

**SECRETARIA JUDICIAL**

Fecha de Estado:

13/12/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

198

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001110200020190693601 Abogados en Apelación

OLGA ISABEL PEREZ SILVA

JESUS ALFONSO GOMEZ GOMEZ

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190693601 seguido contra el doctor JESÚS ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ, por queja formulada por la señora OLGA ISABEL PÉREZ SILVA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO a partir de la de la sesión de la audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 5 de mayo de 2021 y RECOMPONER la actuación con el fin de que el magistrado instructor asuma personal y directamente la dirección del proceso y realice de propia mano y con la cámara encendida el trámite de las audiencias, como en derecho corresponde, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

1500110200020190000601 Abogados - Apelación de A JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ IBAN MARINA HOFFMAN DE GONZALEZ

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1500110200020190000601 seguido contra la doctora MARINA HOFFMAN DE GONZÁLEZ, por queja formulada por el señor JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ IBÁÑEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 21 de septiembre de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, a través del cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor de la abogada Marina Hoffman de González, para que en su lugar la primera instancia se pronuncie frente a que la investigada presuntamente no se abstuvo de ejercer la representación de su cliente o informó que su hijo en calidad de juez conoció y participó en la

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

25000110200020190030501 Funcionarios - Apelación de KARIN SEFAIR CALDERON - FISCAL C JOHN FREDDY RODRIGUEZ MARTIN

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de 22 de NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000110200020190030501 seguido contra el doctor JOHN FREDDY RODRIGUEZ MARTINEZ -JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SILVANIA CUNDINAMARCA, por queja formulada por la doctora KARIN SEFAIR CALDERÓN - FISCAL COORDINADOR UNIDAD FUSAGASUGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 29 de septiembre de 2023, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca negó el decretó de las pruebas testimoniales y documentales solicitadas por el doctor John Freddy Rodríguez Martínez, juez promiscuo municipal de Silvania, de conformidad con la parte motiva del presente proveído...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

50001250200020210011702 Incidente de Temeridad

COMISION SECCIONAL DE DISCIPL DUBERNEY MORENO CAMARGO

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020210011702 seguido contra los señores CORTES NOVOA LEONARDO IVÁN, MIREYA BELTRÁN RODRÍGUEZ, DUBERNEY MORENO CAMARGO, por queja formulada por la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR el auto del 22 de agosto de 2023, mediante el cual, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta concedió el recurso de apelación contra la providencia de esa misma fecha que negó la práctica de una prueba para, en su lugar, RECHAZARLO por improcedente; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

50001250200020220017901 Abogados - Apelación de A YERSON VILLAREAL OCHOA BETTY CARDOZO PERDOMO ESTADO N°

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020220017901 seguido contra la doctora BETTY CARDOZO PERDOMO, por queja formulada por el señor YERSON VILLAREAL OCHOA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO. MODIFICAR la decisión interlocutoria adoptada en la audiencia de pruebas y calificación provisional adelantada en la sesión del 1 de febrero de 2023, mediante la cual, la Magistrada de Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta denegó la práctica de pruebas solicitadas por la investigada BETTY CARDOZO PERDOMO, para en su lugar: - Revocar la negativa de la prueba documental, para en su lugar decretarla de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva. - Confirmar la negativa del testimonio de la seño

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
68001250200020220102401	Abogados - Apelación de A	OLHER ALCIDES CONDE GALVIS	MARTHA LUCIA RONDON BARRAG		

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de 14 de septiembre de 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020220102401 seguido contra la doctora MARTHA LUCÍA RONDÓN BARRAGÁN, por queja formulada por el señor OLHER ALCIDES CONDE GALVIS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO. - MODIFICAR el auto del 5 de septiembre de 2022 proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Santander por medio de la cual se ordenó la terminación del procedimiento a favor de la abogada MARTHA LUCÍA RONDÓN BARRAGÁN, para en su lugar: CONFIRMAR solamente, respecto al fáctico concerniente al supuesto préstamo de dinero realizado por el doliente a la disciplinable y a la presunta falta de pago del mismo; así mismo, respecto a la demora en el trámite, una vez fue i

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

7300110200020180113701 Funcionarios - Apelación de ELKIN RAMIREZ MENDEZ HENRY ALEXANDER FRANCO ARC ESTADO N°

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR


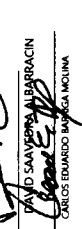
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7300110200020180113701 seguido contra MARCO AURELIO OSPINA GUZMÁN, ALVARO HORMIGA MANTILLA EN CALIDAD DE FISCAL 50 DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE IBAGUÉ, Y HENRY ALEXANDER FRANCO ARCILA EN CALIDAD DE JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, queja formulada por CARLOS ALBERTO PRADA PARRA, ELKIN RAMÍREZ MENDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la decisión del 16 de septiembre de 2020, proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para, en su lugar: A. CONFIRMAR el auto apelado, en el sentido de decretar la TERMINAC

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MA?ANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ:   
REVISÓ:   
DAVID SAAVEDRA ALBARACIN  
CARLOS EDUARDO BARRIGA MOLINA



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **198**

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **16 DE NOVIEMBRE DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190693601** seguido contra el doctor **JESÚS ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ**, por queja formulada por la señora **OLGA ISABEL PÉREZ SILVA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO** a partir de la de la sesión de la audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 5 de mayo de 2021 y **RECOMPONER** la actuación con el fin de que el magistrado instructor asuma personal y directamente la dirección del proceso y realice de propia mano y con la cámara encendida el trámite de las audiencias, como en derecho corresponde, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120,123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a el doctor **JESÚS ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ**, a la doctora **GABRIELA LUNA RAMÍREZ** en calidad de defensora de oficio del disciplinado y, a la señora **OLGA ISABEL PÉREZ SILVA** en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró:   
Escribiente Nominada

Revisó:   
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)





COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N **198**

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **16 DE NOVIEMBRE DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **15001110200020190000601** seguido contra la doctora **MARINA HOFFMAN DE GONZÁLEZ**, por queja formulada por el señor **JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ IBAÑEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión del 21 de septiembre de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, a través del cual decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor de la abogada Marina Hoffman de González, para que en su lugar la primera instancia se pronuncie frente a que la investigada presuntamente no se abstuvo de ejercer la representación de su cliente o informó que su hijo en calidad de juez conoció y participó en las diligencias de remate del asunto n.º 2014-00096, de conformidad con las razones expuestas en la presente providencia..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120,123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **MARINA HOFFMAN DE GONZÁLEZ** en calidad de disciplinada y, al señor quejoso **JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ IBAÑEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró: **Jhazwara Paritza Castro Sánchez**  
Escribiente Nominada

Revisó: **Norela Jaires Moreno**  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° ~~100~~ **198**

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **22 de NOVIEMBRE DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000110200020190030501** seguido contra el doctor **JOHN FREDDY RODRIGUEZ MARTINEZ -JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA CUNDINAMARCA**, por queja formulada por la doctora **KARIN SEFAIR CALDERÓN - FISCAL COORDINADOR UNIDAD FUSAGASUGA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 29 de septiembre de 2023, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca negó el decretó de las pruebas testimoniales y documentales solicitadas por el doctor John Freddy Rodríguez Martínez, juez promiscuo municipal de Silvania, de conformidad con la parte motiva del presente proveído..."**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120,123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a el doctor **JOHN FREDDY RODRIGUEZ MARTINEZ -JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA CUNDINAMARCA** y al doctor **JUAN MANUEL ÁLVAREZ CASTELLÓN** defensor de confianza del disciplinado. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró: **Thazwara Paritza Castro Sánchez**  
Escribiente Nominada

Revisó: **Norela Jaimés Moreno**  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 198

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **04 DE OCTUBRE DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001250200020210011702** seguido contra los señores **CORTES NOVOA LEONARDO IVÁN, MIREYA BELTRÁN RODRÍGUEZ, DUBERNEY MORENO CAMARGO**, por queja formulada por la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** el auto del 22 de agosto de 2023, mediante el cual, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta concedió el recurso de apelación contra la providencia de esa misma fecha que negó la práctica de una prueba para, en su lugar, **RECHAZARLO** por improcedente; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120,123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los señores **CORTES NOVOA LEONARDO IVÁN, MIREYA BELTRÁN RODRÍGUEZ, DUBERNEY MORENO CAMARGO**, y a la doctora **YORLADY LESMES** en calidad de defensora de oficio. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró: **Jhazwara Faritza Castro Sánchez**  
Escribiente Nominada

Revisó: **Norela Jaimés Moreno**  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **198**

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **19 DE OCTUBRE DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001250200020220017901** seguido contra la doctora **BETTY CARDOZO PERDOMO**, por queja formulada por el señor YERSON VILLAREAL OCHOA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: “...**PRIMERO. MODIFICAR** la decisión interlocutoria adoptada en la audiencia de pruebas y calificación provisional adelantada en la sesión del 1 de febrero de 2023, mediante la cual, la Magistrada de Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta denegó la práctica de pruebas solicitadas por la investigada **BETTY CARDOZO PERDOMO**, para en su lugar: - Revocar la negativa de la prueba documental, para en su lugar decretarla de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva. - Confirmar la negativa del testimonio de la señora Janeth Patricia Rojas Beltrán de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva...”

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120,123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **BETTY CARDOZO PERDOMO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró: Jhazwara Faritza Castro Sánchez  
Escribiente Nominada

Revisó: Norela Jaimés Moreno  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **198**

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **14 de septiembre de 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020220102401** seguido contra la doctora **MARTHA LUCÍA RONDÓN BARRAGÁN**, por queja formulada por el señor **OLHER ALCIDES CONDE GALVIS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO**. – **MODIFICAR** el auto del 5 de septiembre de 2022 proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Santander por medio de la cual se ordenó la terminación del procedimiento a favor de la abogada **MARTHA LUCÍA RONDÓN BARRAGÁN**, para en su lugar: • **CONFIRMAR** solamente, respecto al fáctico concerniente al supuesto préstamo de dinero realizado por el doliente a la disciplinable y a la presunta falta de pago del mismo; así mismo, respecto a la demora en el trámite, una vez fue instaurada la demanda ejecutiva, teniendo en cuenta que, tal demora, como ya se explicó, no es atribuible a la letrada, conforme lo expuesto con antelación. • **REVOCAR** la decisión, respecto a la desatención del requerimiento realizado por el despacho de conocimiento, en dónde solicitaba se aportara el título en original, por las razones expuestas en esta providencia..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **MARTHA LUCÍA RONDÓN BARRAGÁN**, al señor **OLHER ALCIDES CONDE GALVIS** en calidad de quejoso y al doctor **WILIAM ANDRÉS GALLARDO VILLAMIZAR** apoderado del quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró: **Jhazwara Paritza Castro Sánchez**  
Escribiente Nominada

Revisó: **Norela Jaires Moreno**  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **198**

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020180113701** seguido contra **MARCO AURELIO OSPINA GUZMÁN, ÁLVARO HORMIGA MANTILLA EN CALIDAD DE FISCAL 50 DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE IBAGUÉ, Y HENRY ALEXANDER FRANCO ARCILA EN CALIDAD DE JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE**, queja formulada por **CARLOS ALBERTO PRADA PARRA, ELKIN RAMÍREZ MÉNDEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** la decisión del 16 de septiembre de 2020, proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para, en su lugar:

**A. CONFIRMAR** el auto apelado, en el sentido de decretar la **TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias seguidas contra el doctor Álvaro Hormiga Mantilla, en su calidad de Fiscal 50 de Delitos contra la Administración Pública de Ibagué, pero por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**B. REVOCARLO** en lo demás, para **CONTINUAR** la actuación disciplinaria contra los doctores Marco Aurelio Ospina Guzmán, en su calidad de Fiscal 50 de Delitos contra la Administración Pública de Ibagué; y Henry Alexander Franco Arcila, en condición de Juez Tercero Penal del Circuito de la misma ciudad, según se explicó en precedencia..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARCO AURELIO OSPINA GUZMÁN**, su apoderada la dra. **DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ, ÁLVARO HORMIGA MANTILLA EN CALIDAD DE FISCAL 50 DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE IBAGUÉ, Y HENRY ALEXANDER FRANCO ARCILA EN CALIDAD DE JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE** a los señores quejosos **CARLOS ALBERTO PRADA PARRA Y ELKIN RAMÍREZ MÉNDEZ** y su defensor el dr. **WILLIAM ALEXANDER IDROBO SALAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

**Elaboró: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado**

**Revisó: Norela Jaimés Moreno  
Escribiente Nominado**

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.